



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital, **siendo las 10:00 diez horas del 13 trece de diciembre del 2021 dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Pleno, los Magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, en su carácter de Presidenta; Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola; Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez; Magistrado Claudio Alberto Alvarado Barragán y la Secretaria General de Acuerdos Laura del Castillo Martínez, se procede a la celebración de la **13ª Décima Tercera Sesión de Pleno Extraordinaria** a la que fueron citados, de conformidad con el artículo 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de este Tribunal en relación con el 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, según la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia de todos los magistrados miembros del pleno y Declaración de Quórum.

II.- Adscripción de los Magistrados Numerarios María Olvido Rodríguez Vázquez y Claudio Alberto Alvarado Barragán, nombrados por el H. Congreso del Estado para el período comprendido del diez de diciembre del dos mil veintiuno al nueve de diciembre del dos mil treinta y uno.

III.- Asuntos Generales.-

Una vez deliberados los puntos que se enlistan, se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Respecto al primer punto del orden del día, la Secretaria General de Acuerdos después de tomar lista de asistencia, da constancia de la presencia de todos los miembros del Pleno y se declara por tanto que hay quórum legal para sesionar.

II.- Se da cuenta con los nombramientos otorgados a los Licenciados María Olvido Rodríguez Vázquez y Claudio Alberto Alvarado Vázquez, quienes fueron elegidos como Magistrados Numerarios de este Órgano Jurisdiccional, por el período comprendido del diez de diciembre del dos mil veintiuno al nueve de diciembre del dos mil treinta y uno, quienes exhiben copia impresa del Periódico Oficial del Estado donde consta su nombramiento y el periodo a cubrir.

Cabe hacer mención que mediante Acuerdo de Pleno de veintitrés de abril del año en curso, se determinó llamar de conformidad con el segundo párrafo del numeral 42 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, a las Magistradas Supernumerarias María Manuela Kalixto Sánchez y Heidy Yazbe Ruiz Alvarado cuyos nombramientos se encuentran vigentes, para que cubrieran provisionalmente las Magistraturas vacantes de las Salas Unitarias 2ª y 3, habiendo estado en funciones jurisdiccionales solamente la Magistrada Heidy Yazbe Ruiz

L/LCM

Alvarado, adscrita a la Segunda Sala Unitaria. La Magistrada María Manuela Kalixto Sánchez, por tener impedimento legal para integrar Pleno, no compareció a desempeñar el cargo que se le confería. En razón de lo anterior, la Magistrada Presidenta, mediante acuerdo plenario de veinticinco de mayo de dos mil veintiuno propuso se adscribiera al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola a la Sala Superior y a la Magistrada Supernumeraria Heidy Yazbe Ruiz Alvarado a la Segunda Sala Unitaria, así como se tomara determinación respecto de la atención de los expedientes a cargo de la Tercera Sala Unitaria; para lo cual se sugirió que los asuntos que corresponden a dicha Sala, se reasignen de manera temporal a la Primera y Segunda Salas Unitarias para su atención; analizada la propuesta, emitieron los siguientes acuerdos a partir de la fecha de adscribir al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola a la Titularidad de la Sala Superior Unitaria. La adscripción de la Magistrada Supernumeraria Heidy Yazbe Ruiz Alvarado, a la Segunda Sala Unitaria. Esto con la finalidad de dar continuidad a la impartición de justicia en los asuntos en trámite y las resoluciones que corresponden a la Tercera Sala Unitaria; se acordó la reasignación extraordinaria y temporal de los expedientes de su conocimiento a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y Heidy Yazbe Ruiz Alvarado, para su trámite y firma, hasta en tanto se nombren por parte del Congreso del Estado a los Magistrados Numerarios que cubran las vacantes existentes. Para tal efecto se ordenó la reasignación de los expedientes con número non a la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro y los expedientes con número par a la Magistrada Heidy Yazbe Ruiz Alvarado, en el entendido que una vez que se nombrara Magistrado Numerario que se adscribiera a la Tercera Sala Unitaria, ésta reasumiría su trámite.

Por lo tanto, en la Oficialía de Partes se siguió registrando según correspondía en el SICEEJURIS las demandas y lo turnos que el Sistema otorga. Lo cual se hizo del conocimiento de los justiciables en el primer acuerdo de los Magistrados que integraron el Pleno, y aprobaron por Unanimidad los Acuerdos mencionados con anterioridad. Todo lo anterior, se llevó a cabo a partir del día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

Considerando que al haberse hecho las designaciones correspondientes por parte del Congreso del Estado, para ocupar las Magistraturas vacantes, es facultad del Pleno fijar la adscripción de los Magistrados de las Salas Unitarias, por lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 20 fracción XV, la Magistrada Presidenta propone las adscripciones siguientes:

II.- a) Que la Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez, quede adscrita a la Segunda Sala Unitaria; el Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, a la Tercera



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Sala Unitaria y el Magistrado Claudio Alberto Alvarado Barragán a la Sala Superior Unitaria.

Una vez impuestos de lo anterior, los Magistrados determinan el **ACUERDO** siguiente:

II.-b) Con fundamento en lo previsto por el artículo 19 fracción IX **se aprueban por Unanimidad las adscripciones**, descritas en el párrafo precedente, quienes estarán en funciones en dichas Salas a partir del día hoy trece de diciembre del dos mil veintiuno.

Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que solicite a los Secretarios de Acuerdos de las Salas Unitarias Segunda, Tercera y Sala Superior, elaboren las Actas de Entrega-Recepción que les correspondan, para los efectos legales conducentes.

III.- Asuntos Generales.

III.1. Acto continuo, en Asuntos Generales solicita el uso de la palabra el Contador Víctor Manuel Lomelí Guerrero, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para proporcionar información sobre los diversos escenarios que pudieran presentarse presupuestalmente para el cierre del ejercicio dos mil veintiuno (se anexan al acta), lo cual queda sujeto al cumplimiento de la entrega de los recursos que la Secretaría de Finanzas tiene pendientes de ministrar al Tribunal, consistentes en el gasto corriente (capítulos 2000 y 3000) de los meses de agosto, septiembre, noviembre y diciembre dos mil veintiuno; así como el correspondiente a la transferencia de recursos previamente solicitados del capítulo 1000 de sindicalizados al capítulo 1000 de personal de confianza; sin embargo expone que en virtud de que a la fecha la Secretaría de Finanzas no ha emitido ningún comunicado que indique o señale alguna negativa al pago o reducción al presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, por lo que habrá que dar continuidad al ejercicio del gasto, disponiendo presupuestalmente de los recursos con que se cuenta, mismos que son presentados en la proyección del presente informe.

Expuesto lo anterior, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas solicita se autoricen los trasposos necesarios para en el caso de recibir los recursos pendientes de ministrar por la Secretaría de Finanzas, se realice la compra de sillas secretariales, para lo cual se presenta cotización del mes de abril de dos mil veintiuno y papelería para cubrir necesidades de los primeros meses en que no se cuenta con recursos; así mismo propone la posibilidad de que se destine presupuesto para el compromiso que se tiene del pago de haberes de retiro de dos

L/LCM

magistrados que terminaron en el presente ejercicio su encargo de trabajo, esto conforme a la disponibilidad presupuestal con que se cuente¹.

Referente a la siguiente proyección de cierre es que se podría destinar recurso al tema de los haberes de retiro:

	PPTO DISPONIBLE COMPRANDO SILLAS	PPTO SIN COMPRAR SILLAS
CAPÍTULO 2000	0.00	51,576.05
CAPÍTULO 3000	262,105.34	309,767.29
CAPÍTULO 1000	885,880.78	885,880.78
TOTAL	1,147,986.12	1,247,224.12
IMPORTE A DISPONER PARA HABERES DE RETIRO	1,147,000.00	1,247,000.00
TOTAL SOBRANTE A DEVOLVER	986.12	224.12

A lo anterior los Magistrados **ACUERDAN**:

Se autoriza como procedente que se prevea la adquisición de sillas y que conforme a la cotización presentada, se actualice la misma y se compre entre cincuenta y sesenta sillas dependiendo el precio de las mismas, hasta por un importe que no exceda de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), por lo que se autoriza transferir recursos de los Capítulos 2000 y 3000 del presupuesto al Capítulo 5000 hasta por esa cantidad.

Asimismo, se autoriza que se destine presupuesto que abone al compromiso de pago de los haberes de retiro de los dos Magistrados en retiro del presente año, conforme a la disponibilidad presupuestal con que se cuente al mes de diciembre en los capítulos 1000, 2000 y 3000 y que conforme a la proyección presentada sería de aproximadamente \$1'147,000.00 (Un millón ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que podrá actualizarse conforme al cierre de diciembre dos mil veintiuno, haciendo las adecuaciones y traspasos correspondientes.

III. 2. Acto seguido, solicita el uso de la palabra la Secretaria General de Acuerdos para que el Pleno apruebe el segundo período vacacional de este Tribunal y se permita hacer la comunicación a los Tribunales y Juzgados Federales y autoridades.





TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

A lo anterior los Magistrados **ACUERDAN:**

Se decreta que el segundo período vacacional de este Tribunal será a partir del día **veinte de diciembre del dos mil veintiuno y hasta el tres de enero del dos mil veintidós inclusive**, y se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que se remita a los Tribunal Colegiados del Noveno Circuito y a los Juzgados de Distrito y autoridades el Aviso de la suspensión de labores de este Tribunal por el motivo antes expuesto; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 59 párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Quedando a criterio de cada Titular de las Salas Unitarias, el personal que quedara laborando en horario restringido por no tener aún derecho a vacaciones por razón de su fecha de ingreso a laborar en este Órgano Jurisdiccional.

No habiendo más asuntos que tratar, con lo anterior se da por concluida la Presente Sesión a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil veintiuno, levantándose para constancia la presente acta que firman los Magistrados del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien da fe.

MA. EUGENIA REYNA MASCORRO
Magistrada Presidenta

MARÍA OLVIDO RODRIGUEZ VAZQUEZ
Magistrada

JORGE ALEJANDRO VERA NOYOLA
Magistrado

CLAUDIO ALBERTO ALVARADO BARRAGAN
Magistrado

LAURA DEL CASTILLO MARTINEZ
Secretaria General de Acuerdos